



## Ayuntamientos

### AYUNTAMIENTO DE VILLACAÑAS

Se procede a la publicación de la Resolución de Alcaldía nº 2025/184 dictada el día 3 de marzo de 2025:

#### DECRETO DE ALCALDÍA-PRESIDENCIA

Visto el escrito presentado por los interesados con fecha 15 de octubre de 2024 solicitando la celebración de matrimonio civil.

Ante la autorización para ello comunicada por el Registro Civil en el Juzgado de Paz de Villacañas con fecha 13 de enero de 2025.

En base a los siguientes artículos, **DECRETO:**

- 51.2.1ª del Real Decreto de 24 de julio de 1889 por el que se publica el Código Civil (CC).

- 43-44 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROF).

**PRIMERO.-** Delegar en el Concejil D. Marcelino Espada Pacheco las facultades para la celebración del matrimonio civil entre D. Donato Chicote Cruz y Dª Gema De La Torre Soto que tendrá lugar el día 8 de marzo de 2025 a las 13:00 horas en el Restaurante Los Jardines de Palacio.

**SEGUNDO.-** Disponer que el presente Decreto surtirá efecto el día siguiente al de su fecha, sin perjuicio de su preceptiva publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

**TERCERO.-** Publicar en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo y notificar al Concejil.

Villacañas, 5 de marzo de 2025.- El Alcalde, Juan Ángel Almonacid Gallego.

Nº.I.-1230